



Municipalidad Concepcion Copan
Mario Cesar Aguilar
Tel: 9857-7199
municipalidadconcepcion2017@gmail.com



CONTRATOS MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

06/08/2021	ANGEL ANTONIO ALBERTO	CONTRATO DE TRABAJO SERVICIO DE RETROESCABADORA	L 300,000.00
11/08/2021	INVERSIONES ESPINOZA	CONTRATO PRIMERA LETRA DE SERVICIOS DE PATROL PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES COMUNIDADES	L 100,000.00
27/08/2021	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	UNICA LETRA POR CONTRATO BODEGA COCINA EN LA COMUNIDAD DE VERTIENTES	L 35,000.00

Municipalidad de Concepción Copán, 08 de abril del año 2022



MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán

ADNOM 2018-2022

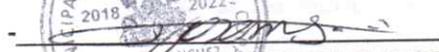
E-mail josemarel1978@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311343

Se pagara en dos letras la primera de 300,000.00 lempiras la segunda y última letra 200,000.00 lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 05 días del mes de agosto del año 2021.




JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL




ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemartel1972@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
55511043

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**, Representante de inversiones Espinoza hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Comercio Internacional, con tarjeta de identidad No. 0401-1980-01880, vecino y residente en el en Santa Rosa de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de un patrol del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 16 de la fecha 15 de julio del año 2021 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 10% de **PHO-HONDURAS** para la realización del siguiente proyecto: para mantenimiento de carreteras en diferentes comunidades del municipio que consiste en 187.5 horas de un patrol a un precio de 2,000.00 lempiras cada hora., **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (375,000.00)**, **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,

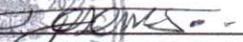


Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1978@gmail.com
Cel. munipalidarkoncepticon2018@gmail.com
95011343

se pagara en tres letras, la primera de 100,000.00 lempiras a la firma del contrato, la segunda letra 100,000.00 lempiras al tener ejecutado el 20% , la tercera y última letra de 175,000.00 lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los once días del mes de agosto del año 2021.




JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


INVERSIONES ESPINOZA
DUEÑO NOMBRE
CORSA
HORBURAS S.A.
1080018808
CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel [99311043](tel:99311043)
99311043

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **REAJUSTE EN PROYECTO BODEGA COCINA EN LA COMUNIDAD DE LA VERTIENTES CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 12 de la fecha 01 de junio del año 2021 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% Vida Mejor del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA. Ya a entregarlo en un plazo de un mese.** **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete la construcción de un corredor de 2.50 * 7 metros de largo repello y pulido dentro y fuera de la bodega cocina.



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com
593113+3

CUARTO valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (35,000.00) que deberá cancelar en una cuota, de treinta y cinco mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. I. Al no cumplir con las cláusulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los veintisiete días del mes de agosto del año 2021.



JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Rigoberto Linares de Jesús

RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO